

PARRAL, 1 May 2011.
DECRETO EXENTO N° 2178 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ana María Leiva Vallejos, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 1433, de fecha 05 de Abril del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ana María Leiva Vallejos.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ana María Leiva Vallejos, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 5.- La Carta de Renuncia de doña Ana María Leiva Vallejos, Rut N° 12.185.274-8.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:


- 1.- Lo expuesto por doña Ana María Leiva Vallejos, Docente de Apoyo en Aula, encargada de apoyar en el Sub-sector de Lenguaje y Comunicación, a todos los alumnos prioritarios del BN1 del establecimiento educacional Escuela E-595 "Nider Orrego" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP) en su Carta de Renuncia de fecha 27 de Abril del año 2011.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ana María Leiva Vallejos, con fecha 14 de marzo del año 2011.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y Doña ANA MARÍA LEIVA VALLEJOS, C.N.I. N° 12.185.274-8, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 27 de Abril del año 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 01 de Mayo del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Alfredo Irrutia Escobar
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR OPORTUNIDAD
ALCALDE
PARRAL


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
D.A.E.M.
I. DIRECTOR

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL
ABOGADO
DAEM


Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral
Gloria Núñez Espinoza
Coordinadora Comunal
Ley S.E.P. VºBº LUP DAEM
I. Municipalidad de Parral